

Medellín, 7 de octubre de 2026

Señores:

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Coordinación Jurídica

Medellín

Asunto: Observación al Proyecto de Pliego de Condiciones, Selección Abreviada – Subasta Inversa No. **26 SA 2026**, "Proyectores de video para el Tecnológico de Antioquia – I.U.". Numeral 2.4, Capacidad Financiera: Razón de Cobertura de Interés.

Respetados señores:

Yo, **LAURA OCAMPO ESCUDERO**, identificada con C.C. **1.035.878.521**, en calidad de **representante legal** de **General Provisions Group S.A.S**, NIT **901.836.001-4**, presento la siguiente observación al proyecto de pliego de condiciones, dentro del término de publicación previsto en el numeral 1.8.

1. Aspecto observado

El numeral 2.4 establece como indicador de capacidad financiera una Razón de Cobertura de Interés (utilidad operacional / gasto de intereses) ≥ 50 .

2. Solicitud

Solicito respetuosamente que el indicador se **reduzca a un valor de 38 o 39**.

3. Fundamentos

a) *Selección objetiva y pluralidad de oferentes.* Un indicador de 50 es muy exigente para un contrato de compraventa de 40 equipos, con plazo de ejecución de dos meses y presupuesto oficial de \$731.643.606 IVA incluido. Puede excluir a proveedores con capacidad real de cumplir. Además, la subasta inversa requiere al menos dos oferentes habilitados (numeral 1.10), lo que hace más relevante no restringir la participación sin necesidad.

b) *Proporcionalidad.* Los demás indicadores (liquidez ≥ 3 , endeudamiento ≤ 45 %, patrimonio y capital de trabajo ≥ 200 % del presupuesto) ya acreditan solvencia financiera y capacidad de cumplir el objeto. Con un indicador de cobertura de 38 o 39 la Entidad mantiene una garantía suficiente de que el proponente puede atender sus obligaciones financieras.

c) *Lineamientos de Colombia Compra Eficiente.* El manual de requisitos habilitantes indica que los indicadores deben ser proporcionales a la naturaleza y el valor del contrato y adecuados a las condiciones del sector, sin limitar innecesariamente la competencia.

4. Petición

Solicito que, una vez estudiada esta observación por el comité asesor y evaluador, se ajuste el indicador en el pliego definitivo y se me comunique la respuesta por correo electrónico a **info@gprovisions.net**.

Atentamente,

Laura Ocampo E.

GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S.

NIT 901836001-4

Representante legal

LAURA OCAMPO ESCUDERO

info@gprovisions.net